

Máquinas de limpieza por plasma que eliminan contaminantes orgánicos de muestras y portamuestras de microscopia electrónica

Exportación Argentina > Unión Europea > Toda la Unión Europea > Posición europea 8543 70 08

0 · VEREDICTO

Tu producto entra a la Unión Europea sin arancel, con o sin acuerdo.

Acción recomendada: el arancel no depende del origen, así que concéntrate en los requisitos del producto (bloque 5).

la UE tiene requisitos de producto para esta posición (revisá cuáles alcanzan al tuyo)

1 · CLASIFICACIÓN

Tu producto en las tres nomenclaturas

La ficha está armada sobre la línea europea **8543 70 08**, que es la que declara el importador en la Unión Europea. En Argentina hay 19 posiciones de la NCM bajo los mismos 6 dígitos: la tuya es una de ellas. **Confírmala con tu despachante de aduana.**

Nomenclatura	Código	Versión	Descripción oficial
NCM (Argentina)	8543.70.11	NCM vigente 2026	De alta potencia (HPA), para transmisión de señales de microondas, a válvula TWT, del tipo «phase combines», con potencia de salida superior a 2,7 kW
NCM (Argentina)	8543.70.12	NCM vigente 2026	De bajo ruido (LNA), para recepción de señales de microondas en la banda de 3.600 a 4.200 MHz, con temperatura inferior o igual a 55 Kelvin, para telecomunicaciones por satélite
NCM (Argentina)	8543.70.13	NCM vigente 2026	Para distribución de señales de televisión
NCM (Argentina)	8543.70.14	NCM vigente 2026	Los demás para recepción de señales de microondas
NCM (Argentina)	8543.70.15	NCM vigente 2026	Los demás para transmisión de señales de microondas
NCM (Argentina)	8543.70.19	NCM vigente 2026	Los demás
NCM (Argentina)	8543.70.20	NCM vigente 2026	Aparatos para electrocutar insectos
NCM (Argentina)	8543.70.31	NCM vigente 2026	Generadores de efectos especiales con manipulación en 2 o 3 dimensiones, incluso combinados con dispositivo de conmutación, de más de 10 entradas de audio o video
NCM (Argentina)	8543.70.32	NCM vigente 2026	Generadores de caracteres, digitales
NCM (Argentina)	8543.70.33	NCM vigente 2026	Sincronizadores de cuadro, almacenadores o correctores de base de tiempo
NCM (Argentina)	8543.70.34	NCM vigente 2026	Controladores de edición
NCM (Argentina)	8543.70.35	NCM vigente 2026	Mezclador digital, en tiempo real, con ocho o más entradas
NCM (Argentina)	8543.70.36	NCM vigente 2026	Ruteador-conmutador («routing switcher»), de más de 20 entradas y más de 16 salidas, de audio o video
NCM (Argentina)	8543.70.39	NCM vigente 2026	Los demás

NCM (Argentina)	8543.70.40	NCM vigente 2026	Transcodificadores o convertidores de normas de televisión
NCM (Argentina)	8543.70.50	NCM vigente 2026	Simulador de antena para transmisores de potencia superior o igual a 25 kW (carga fantasma)
NCM (Argentina)	8543.70.91	NCM vigente 2026	Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla («display»), con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono
NCM (Argentina)	8543.70.92	NCM vigente 2026	Electrificadores de cercas
NCM (Argentina)	8543.70.99	NCM vigente 2026	Los demás
NC (Unión Europea)	8543 70 08	NC 2026 (anexo en NC 2013: 8543 70 90, la línea del anexo se abrió en varias)	Las demás máquinas y aparatos: máquinas de limpieza por plasma que eliminan contaminantes orgánicos de muestras y portamuestras de microscopia electrónica
HS (mundial)	8543.70	Sistema Armonizado	Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo

2 · ARANCEL Y CRONOGRAMA

Cuánto pagás hoy y cuándo llega a cero

Verde · ya entra sin arancel

Hoy pagás **0 %**. Sin acuerdo pagarías 0 %. Está en 0 desde el inicio del acuerdo (1/5/2026). Del lado argentino, el derecho de exportación hoy es **0 %** (Decreto 789/2020).

Arancel base (anexo) 3,7 % Apéndice 2-A-1, línea 8543 70 90 en NC 2013	Arancel general (NMF) 0 % Vigente desde 1/1/2026
Preferencial hoy 0 % Categoría 0 · año 0 del cronograma	Categoría de desgravación 0
Llega a 0 Desde el inicio (1/5/2026)	Derecho de exportación hoy 0 % art. 1 y Anexo I
Reintegro hoy 7 % art. 1 y Anexo I · al exportar fuera del Mercosur	

SI EN VEZ DE EXPORTAR, IMPORTÁS ESTO DE EUROPA

El acuerdo también baja lo que vos pagás al comprar. El resto de la ficha dice lo que paga tu producto al entrar a Europa. El Apéndice 2-A-2 dice lo contrario, lo que la Argentina le cobra a la mercadería europea que entra, y lo va bajando con el mismo calendario. Si comprás este producto en Europa, esto es lo que te toca.

Línea del anexo (NCM 2012)	Arancel base	Categoría	Llega a 0
----------------------------	--------------	-----------	-----------

8543.70.11 · Amplificadores de radiofrecuencia, de alta potencia (HPA), para transmisión de señales de microondas, etc., de potencia > 2,7 kW Hoy se declara 8543.70.11 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 2, Brasil 0, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	2 %	4	1 de enero de 2030
8543.70.12 · Amplificadores de radiofrecuencia, de bajo ruido (LNA), para recepción de señales de microondas, con temperatura < 55 K, para telecomunicaciones por satélite Hoy se declara 8543.70.12 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 2, Brasil 0, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	2 %	4	1 de enero de 2030
8543.70.13 · Amplificadores de radiofrecuencia, para distribución de señales de televisión Hoy se declara 8543.70.13 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.14 · Los demás amplificadores de radiofrecuencia, para recepción de señales de microondas Hoy se declara 8543.70.14 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.15 · Los demás amplificadores de radiofrecuencia, para transmisión de señales de microondas Hoy se declara 8543.70.15 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.19 · Los demás amplificadores de radiofrecuencia Hoy se declara 8543.70.19 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	15	1 de enero de 2041
8543.70.20 · Aparatos para electrocutar insectos Hoy se declara 8543.70.20 · Mismo código, sin cambios	18 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.31 · Generadores de efectos especiales con manipulación en 2 o 3 dimensiones, incluso combinados con dispositivo de conmutación, de más de 10 entradas de audio o vídeo Hoy se declara 8543.70.31 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.32 · Generadores de caracteres, digitales Hoy se declara 8543.70.32 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)

8543.70.33 · Sincronizadores de cuadro, almacenadores o correctores de base de tiempo Hoy se declara 8543.70.33 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.34 · Controladores de edición para vídeo Hoy se declara 8543.70.34 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.35 · Mezclador digital, en tiempo real, con ocho o más entradas Hoy se declara 8543.70.35 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.36 · Ruteador-conmutador («routing switcher»), de más de 20 entradas y más de 16 salidas Hoy se declara 8543.70.36 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.39 · Las demás máquinas y aparatos auxiliares para vídeo Hoy se declara 8543.70.39 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.40 · Transcodificadores o convertidores de normas de televisión Hoy se declara 8543.70.40 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.50 · Simuladores de antena para transmisores de potencia e 25 kW Hoy se declara 8543.70.50 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.91 · Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla («display»), con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono Hoy se declara 8543.70.91 · Mismo código, sin cambios	0 %	0	desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)
8543.70.92 · Electrificadores de cercas Hoy se declara 8543.70.92 · Mismo código, sin cambios El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 12, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	10	1 de enero de 2036
8543.70.99 · Los demás terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, etc., con acoplamiento exclusivamente acústico a teléfono, excepto los electrificadores de cercas Hoy se declara 8543.70.99 · Tabla oficial de correlación · la línea de 2012 se partió El anexo fija un tipo por país y en esta línea no coinciden: Argentina 12, Brasil 18, Paraguay 2, Uruguay 2. Acá se carga el de la Argentina.	12 %	15	1 de enero de 2041

Cómo se llegó a esta línea. El anexo escribe su lista en la NCM 2012 y vos declararás en la vigente. La línea sale de las tablas oficiales de correlación del Mercosur (2012 a 2017 y 2017 a 2022), que publica la CAMEX de Brasil. La línea de 2012 era más amplia. Al cambiar la nomenclatura se partió en varias, y tu código de hoy es una de las partes. Lo que el anexo fija para aquella línea vale para esta parte. Esta

posición europea corresponde a más de un código argentino, y cada uno tiene su línea. Buscá en la tabla el que declarás. Todo esto es solo el arancel. Si tu compra entra dentro de un cupo, además hace falta una licencia de importación (está abajo, en el bloque de habilitaciones). Lo que piden los demás organismos para dejarla entrar está acá debajo, como lo publica la VUCE. Cuáles te tocan depende de la apertura SIM que declares, y esa la define tu despachante.

QUÉ ORGANISMOS INTERVIENEN AL IMPORTARLO

El arancel es del acuerdo, lo demás lo pide cada organismo. La VUCE le asigna a esta posición 13 intervenciones de otros organismos al importar. Cada una va con el texto con que la describe el organismo, sin resumir, y con las condiciones en que aplica. Varias solo corresponden en ciertos casos (si la mercadería viene en embalaje de madera, si es usada, si es para consumo), y eso lo dice cada una.

Para importar y vender acá

Organismo	Intervención	Tipo
ARN	Importación material radiactivo nuclear y material/equipos de interés nuclear - Anexo II Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Pertenecientes al listado lista de capitulos, partida, subpartidas y posiciones arancelarias del Anexo II, cuya intervencion corresponde en caso de cumplirse las condiciones establecidas en el articulo 1º de la Res. Gral. 1946/2005. Trámite TAD: Importación Material Radiactivo, Nuclear y Material/Equipos de Interés Nuclear	Obligatoria
Dirección Nacional de Reglamentos Técnicos	RT - Equipamiento Eléctrico. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Los fabricantes e importadores de los productos comprendidos en el Anexo II de la Resolución N° 16/2025 deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y características esenciales de calidad y seguridad previstos en el Reglamento Técnico específico, a través del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad (PEC), establecido en el Anexo III de dicha Resolución, la confección de la Declaración Jurada de Conformidad y el Marcado de Conformidad. Solo para 8543.70.20, 8543.70.39, 8543.70.92, 8543.70.99, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Adaptación al Mercado Local (AML) APERTURA y CIERRE	Obligatoria
Ministerio de Salud	Prohibición - Importación de los denominados cigarrillos electronicos Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Solo para 8543.70.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 8543.70.99, solo para las aperturas SIM 8543.70.99.990Z (Los demás).	Obligatoria
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Régimen de Importación Definitiva para Consumo de Bienes Usados Destinación: Definitiva · Mercadería: Usada Cuándo aplica: Las posiciones arancelarias comprendidas entre los capítulos 84 a 90 de la NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR (NCM) que no se encuentren prohibidas, exceptuadas o excluidas de las disposiciones del régimen (ver artículos 4º -primer párrafo- + Anexo II; 6º bis y 7º de la Resolución 909/94), debiendo informarse a través de una Declaración Jurada en el SIM.	Obligatoria
	Régimen simplificado de importación de pequeños envíos. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Los envíos no podrán superar, por destinatario, las 3 unidades de la misma especie por año calendario, con hasta un límite de valor FOB equivalente a USD 3000 por envío y sin límites de peso.	Obligatoria

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solo para 8543.70.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 8543.70.99, solo para las aperturas SIM 8543.70.99.211M (Con afinador, de los tipos utilizados para ser incorporados a guitarras de la partida 92.02), 8543.70.99.212P (Los demás, de los tipos utilizados para ser incorporados a guitarras de la partida 92.02), 8543.70.99.219E (Los demás).	
SENASA	Embalajes de Madera de Importación* Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Si lo traés de la Unión Europea: Es igual para cualquier origen: alcanza a todo embalaje de madera que entra al país. Fuente: Res. SENASA 614/2015. Cuándo aplica: La mercadería es acondicionada con embalajes de madera o madera de acomodación. Trámite TAD: Declaración Jurada de Embalajes de madera de importación	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Autorización de exportación/importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Autorización de importación de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria
Subsecretaría de Ambiente	Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo - Anexo II y III Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: Artículos que contengan productos químicos alcanzados por la Res. 291/2020 y Res. 451/2019. Trámite TAD: Solicitud de exención de productos químicos y artículos comprendidos en el Convenio de Estocolmo	Obligatoria
Optativas (herramientas, no requisitos)		
Organismo	Intervención	Tipo
ANAC	Regla de tributación para productos del sector aeronáutico. Destinación: Definitiva/Suspensiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – El solicitante deberá presentar una declaración jurada con sus datos, los de las partes a importar y especificar si son nuevas o usadas. Trámite TAD: Importación de Productos Aeronáuticos	Optativa
Ministerio de Economía	Régimen de Importación de Bienes Integrantes de Grandes Proyectos de Inversión. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – Principales obligaciones del peticionante Solo para 8543.70.99, de los códigos argentinos de esta posición. En 8543.70.99, solo para las aperturas SIM 8543.70.99.600D (Detectores de metales), 8543.70.99.990Z (Los demás). Trámite TAD: Res.256/00 – Consulta de Encuadre Previa No Vinculante	Optativa
	Régimen de Importación de mercaderías con carácter de donación usados Destinación: Definitiva · Mercadería: Usada Cuándo aplica: Donaciones hechas a favor del Estado Nacional, Provincial o Municipal o a sus reparticiones y entes centralizados o descentralizados y a la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, así como también a las Instituciones Religiosas de las distintas	Optativa

Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	confesiones que se profesan en el país inscriptos en el Registro Nacional de Cultos y a las instituciones de bien público acreditadas como tales en el Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones no Gubernamentales del CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD (CENOC). Trámite TAD: Importación de Mercaderías con carácter de Donación	
Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Solicitud Resolución Anticipada de Origen Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva/Usada Cuándo aplica: El origen de las mercaderías determina, principalmente, el tratamiento arancelario aplicable a su importación. La Resolución Anticipada de Origen (RAO) permite al importador conocer, antes de llevar adelante sus respectivas importaciones, qué origen va a considerar el Estado Argentino a los fines de aplicar el tratamiento arancelario. Trámite TAD: Solicitud Resolución Anticipada de Origen	Optativa
Secretaría de Minería	Inversiones Mineras. Destinación: Definitiva · Mercadería: Nueva Cuándo aplica: – Marco Normativo Central y Autoridad de Aplicación: El régimen se fundamenta en la Ley N° 24.196, cuya reglamentación modernizada se instrumentó mediante el Decreto N° 482/2026. Este marco digitaliza los procesos y establece la coordinación con la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Minería) y los organismos de control fiscal y aduanero. Solo para 8543.70.13, 8543.70.19, 8543.70.39, 8543.70.99, de los códigos argentinos de esta posición. Trámite TAD: Inscripción al Registro de Inversiones Mineras	Optativa

Fuente: [VUCE, identificador de posiciones arancelarias](#), consultada el 6/10/2026. Los organismos cambian sus intervenciones seguido, por eso cada una enlaza la página de la VUCE de donde sale, para mirarla el día que importes.

TABLA AÑO A AÑO Y CÓMO SE CALCULA

Desde	Etapas	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	1 de 1 (año 0)	0 %	No tiene	Libre de derechos

Cómo se calcula. Esta línea quedó libre de derechos desde el primer día del acuerdo. Ya está en cero. El arancel general vigente es más bajo que el arancel base del anexo, así que la rebaja se calcula sobre el general y no sobre el del anexo. Es lo que fija el artículo 2.4, apartado 7, y te deja un arancel más bajo que quedarte con el menor de los dos.

Regla del arancel general. El artículo 2.4, apartado 7, dice que cuando el arancel general baja por debajo del arancel base del anexo, la rebaja del acuerdo se aplica sobre el general. Es lo que está pasando con esta línea.

Reintegro adicional. Los productos orgánicos certificados, los que tienen el sello «Alimentos Argentinos una elección natural» y los que tienen denominación de origen o indicación geográfica registrada suman un 0,5 % adicional (Decreto 1341/2016, arts. 3 a 5, que el art. 11 del Decreto 557/2023 mantiene). No se acumulan: aunque el producto cumpla más de una condición, el adicional es 0,5 % (Resolución 90-E/2017, art. 9), y cada condición se acredita con un certificado por operación (arts. 1 y 2).

Del lado argentino. El derecho de exportación de hoy lo fija el Decreto 789/2020, art. 1 y Anexo I (IF-2020-66452816-APN-SSPYGC#MDP), y es la alícuota que aplica la VUCE (consulta del 17/10/2026).

La unidad estadística. En el SIM, la unidad estadística de esta posición es la unidad. Lo dice el [Arancel Integrado de ARCA](#).

La calculadora de ahorro no viaja en el PDF: está en la ficha en línea, y se usa con los números de cada embarque.

3 · CUPO Y CÓMO ACCEDER

Esta posición no tiene cupo

Verde · no depende de ningún cupo

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exportes, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

- La Sección B del Anexo 2-A lista los 23 cupos que la Unión Europea abre para el Mercosur. Ninguno cubre esta posición.

Si creés que tu producto entra en alguno, escribinos y lo revisamos.

4 · ORIGEN

Si tu producto califica como originario

Gris · falta responder el cuestionario

Para tener la rebaja del acuerdo, el producto tiene que ser **originario**. La regla que le toca es la de 85.39 – 85.43, y pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas**. También puede ser originario por otro camino, el del Apéndice 3-B-1 (electrónica), si en el Mercosur se hace el montaje que ese apéndice describe. Respondé las preguntas para ver si calificás.

LA REGLA TEXTUAL, LA TOLERANCIA Y CÓMO SE PRUEBA

La regla, textual: «CP; o MaxNOM 50 % (EXW).»

Tolerancia. El artículo 3.5 tolera insumos que no cumplan la regla hasta el 10 % del precio de salida de fábrica.

Otro camino, el Apéndice 3-B-1. Para 8543.70 el acuerdo da un régimen especial. Aunque no cumpla la regla de arriba, el producto es originario si en el Mercosur se hacen todas estas operaciones, que el acuerdo enumera así, «I. Montaje y soldadura de todos los componentes de la placa de circuitos impresos que implementa la función central de procesamiento (tablero principal); II. Integración de la placa de circuitos impresos ensamblada de conformidad con el punto I, otras placas de circuitos impresos (en su caso) y otras partes eléctricas, mecánicas y de submontaje en el formato final del producto; III. Configuración final del producto, instalación de software (si procede) y ensayos funcionales». La condición del apéndice, también textual, es «Si el arancel consolidado de la Unión Europea en el marco de la OMC aplicable a estos productos no es del 0 % (cero por ciento), los siguientes productos también se considerarán originarios del MERCOSUR siempre que la correspondiente norma de origen específica del producto, tal como se establece a continuación, se cumpla en el MERCOSUR de conformidad con el presente Acuerdo, a menos que el MERCOSUR notifique otra cosa a la Unión Europea.» El asistente de origen lo pregunta paso por paso.

Acumulación. Los materiales originarios de la otra Parte cuentan como propios (acumulación bilateral, capítulo 3 del iTA).

Cómo se prueba. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Edición. El Anexo 3-B está escrito en el Sistema Armonizado de 2017 y la ficha usa la edición vigente. A cuatro y seis dígitos coinciden casi siempre. Si tu producto cambió de partida entre una edición y otra, confirmá la regla con tu despachante.

Por ahora el certificado de origen sigue valiendo. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también el certificado de origen de siempre, además de la declaración que hacés vos. En palabras del acuerdo, «Durante un período no superior a 3 (tres) años a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, la Unión Europea aceptará también como declaración de origen un «certificado de origen» que indique que los productos importados en la Unión Europea cumplen los requisitos de origen establecidos en el presente Acuerdo.» (iTA, Anexo 3-D, apartado 1). El plazo se puede prorrogar 2 años más si el Mercosur lo pide.

El cuestionario de origen se responde en la ficha en línea: la respuesta depende de tus insumos y cambia de embarque a embarque. Lo que va acá es la regla.

5 · REQUISITOS SANITARIOS, TÉCNICOS Y DE ETIQUETADO

Qué tiene que cumplir el producto para entrar

Ámbar · la UE tiene requisitos de producto para esta posición (revisá cuáles alcanzan al tuyo)

Tu posición **no está en la lista de control veterinario en frontera** del Reglamento 2021/632. Tampoco está en el anexo XI del reglamento fitosanitario, que es el que exige el certificado para vegetales. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 7 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a tu producto.

Requisitos de la UE para esta posición (7). La Comisión Europea los asigna a toda la posición, así que confirmá en cada uno si alcanza a tu producto.

Tipo	Requisito	Normas
UE · requisito específico	Seguridad general de los productos	El Reglamento 2023/988, el Reglamento 2024/2747, el Reglamento 2019/1020 y 2 normas más
UE · técnico	Requisitos de comercialización de aparatos eléctricos y electrónicos (residuos y sustancias)	La Directiva 2011/65, el Reglamento 2019/1020, la Directiva 2012/19 y 1 norma más
UE · técnico	Normas técnicas de compatibilidad electromagnética	La Directiva 2014/30, el Reglamento 2019/1020, el Reglamento 765/2008 y 1 norma más
UE · técnico	Normas técnicas de material eléctrico de baja tensión	La Directiva 2014/35, el Reglamento 2019/1020, el Reglamento 765/2008 y 1 norma más
UE · técnico	Normas técnicas de máquinas y componentes de seguridad	La Directiva 2006/42, el Reglamento 2023/1230, el Reglamento 2019/1020 y 1 norma más
UE · técnico	Normas técnicas de equipos radioeléctricos	La Directiva 2014/53, el Reglamento 2022/30, el Reglamento 2024/2847 y 5 normas más
UE · licencia	Requisitos de importación de armas de fuego y material de guerra	Sin norma citada

6 · HABILITACIONES Y REGISTROS

Qué tenés que tener habilitado antes de exportar

Informativo · no aplica, porque no es un producto de origen animal

La lista de países autorizados y la habilitación de establecimientos de la Unión Europea son para productos de origen animal. **A tu producto no le aplican.**

7 · REGULACIONES UE TRANSVERSALES

EUDR, CBAM y salvaguardias

Verde · no alcanza a esta posición

Son las reglas que frenan un embarque por motivos que no tienen nada que ver con el arancel. **Ni la EUDR (deforestación) ni el CBAM (carbono) alcanzan a tu posición**, según la lista de códigos del anexo de cada reglamento.

EUDR · deforestación

Verde · no alcanza a esta posición

Prohíbe vender en la Unión Europea productos ligados a la deforestación. Alcanza a siete materias primas (bovinos, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

CBAM · carbono en frontera

Verde · no alcanza a esta posición

Cobra en la frontera europea el carbono incorporado a ciertos productos intensivos en energía (cemento, electricidad, abonos, hierro y acero, aluminio y algunos químicos). **No alcanza a tu posición**, porque no figura en la lista de códigos del anexo I.

Salvaguardias

Gris · sin dato de medidas en vigor

El capítulo 9 del acuerdo permite a cualquiera de las Partes suspender la preferencia de un producto si el aumento de importaciones causa daño a su industria. Es un mecanismo, no una lista, y no hay nada que aplicar salvo que se haya impuesto una medida concreta. [Mirá en TARIC si hay alguna medida en vigor para 8543 70 08.](#)

8 · DESTINO

Elegí un país de destino

Informativo · no elegiste país

El arancel, el cronograma, el cupo y la regla de origen son **los mismos en los veintisiete países**, así que no hace falta que elijas uno para lo de arriba. Lo que cambia por país es el idioma de la etiqueta, el IVA y los trámites locales.

- [Alemania](#)
- [Bélgica](#)
- [España](#)
- [Francia](#)
- [Italia](#)
- [Países Bajos](#)
- [Los 27 países, con lo que importa cada uno](#)

9 · MERCADO EN LA UE

Cuánto importa la UE de este producto

Informativo · dato de contexto

La UE importó € 2,7 millones en 2025 desde fuera de la UE; **la Argentina no figura entre los proveedores.**

Importaciones extra-UE, 2025	Cantidad, 2025
€ 2,7 millones	17 t
15,9 % menos que en 2024 (€ 3,2 millones)	14,1 % menos que en 2024
Precio medio de importación	Argentina, 2025
155,14 €/kg	Sin ventas registradas
Valor dividido por cantidad, de fuera de la UE	Le vendieron 10 países de fuera de la UE

De dónde compra la UE (2025)

	País	Valor	Participación	€/kg
1.º	Estados Unidos	€ 2,2 millones	83,7 %	697,09 €/kg
2.º	China	€ 195.566	7,3 %	14,46 €/kg
3.º	Reino Unido	€ 72.271	2,7 %	Sin dato
4.º	Taiwán	€ 69.354	2,6 %	Sin dato
5.º	Malasia	€ 52.448	2,0 %	Sin dato

Brasil, Uruguay y Paraguay entran con la misma rebaja (2025)

	País	Valor	Participación	Cantidad	€/kg
Sin dato	Argentina	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Brasil	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Uruguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Sin dato	Paraguay	Sin ventas	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Con el acuerdo pagan el mismo arancel que la Argentina, así que compiten por precio y volumen. El puesto es entre todos los proveedores de fuera de la UE.

Quién importa dentro de la UE (2025)

	Estado miembro	Valor	Participación
1.º	Países Bajos	€ 1,2 millones	44,4 %
2.º	Alemania	€ 607.799	22,6 %
3.º	Chequia	€ 301.389	11,2 %
4.º	Italia	€ 252.259	9,4 %
5.º	Francia	€ 111.047	4,1 %

Es el Estado miembro que declara la importación, que no siempre es donde se consume, porque los puertos de Países Bajos y Bélgica reciben mercadería para toda la Unión.

Parte de lo que se importa de fuera de la UE se declara confidencial y Eurostat no lo asigna a ninguna posición: € 57,0 millones en la subpartida 8543 70 (2025). Las cifras de esta posición pueden quedar por debajo del total real.

Lo que pagan tus competidores

De los 11 países de la lista, hoy todos pagan lo mismo que vos.

País	Paga hoy en la UE	Por qué
Argentina, hoy	0 %	Con el acuerdo UE-Mercosur
Estados Unidos (1.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Reglamento 1455/26, desde el 1/7/2026.
China (2.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1602/18, desde el 1/7/2019.
Reino Unido (3.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 2253/20, desde el 1/1/2021.
Taiwán (4.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1602/18, desde el 1/7/2019.
Malasia (5.º proveedor de la UE)	0 %. Paga lo mismo que vos.	Sin preferencia, paga el arancel general. TARIC, medida 103 (arancel general, NMF), Reglamento 1602/18, desde el 1/7/2019.
Chile	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 3016/24, desde el 1/2/2025.
México	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0415/00, desde el 1/7/2016.
Canadá	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0037/17, desde el 21/9/2017.
Sudáfrica	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 1623/16, desde el 10/10/2016.
Nueva Zelanda	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0244/24, desde el 1/5/2024.
Vietnam	0 %. Paga lo mismo que vos.	Preferencia de la UE para su origen. TARIC, medida 142 (preferencia arancelaria), Decisión 0753/20, desde el 1/8/2020.

Los países son los cinco mayores proveedores de la UE fuera de la Unión en esta línea (Eurostat, Comext) y una lista fija de referencia, con acuerdo con la UE (Chile, México, Canadá, Sudáfrica, Nueva Zelanda y Vietnam) y sin acuerdo (Estados Unidos y China). Brasil, Paraguay y Uruguay entran con el mismo acuerdo que vos.

Cada cifra es la medida de TARIC vigente hoy para ese origen, en la edición del 1/10/2026. Para despachar, el importador confirma en TARIC con la fecha y el código de diez dígitos.

10 · QUÉ HACER, EN ORDEN

Los pasos, en orden

Son 4 pasos, en el orden en que se hacen. Cada uno sale de un bloque de esta ficha.

1. Confirmá la posición arancelaria con tu despachante

Toda esta ficha cuelga de que la posición sea **8543 70 08**. Si la posición cambia, cambian el arancel, el cupo, la regla de origen y los requisitos. Es el único paso que no podés saltar.

Tu despachante de aduana

2. Registrarte como exportador ante ARCA

Del lado argentino, la exportación se oficializa ante la aduana, y para eso hay que estar inscripto en el registro de exportadores. Si todavía no lo estás, ese trámite va antes que el primer embarque.

ARCA

3. Verificá que tu producto sea originario, y preparate para probarlo

La regla de 85.39 – 85.43 pide que **se cumpla una de las opciones que da; no hacen falta todas**. Sin la prueba de origen no hay preferencia, y se paga el arancel general aunque el producto califique. Se prueba con una declaración de origen del exportador (Anexo 3-C). Al principio rige además el certificado de origen transitorio del Anexo 3-D (notificación 2026/875).

Lo declara el exportador. La entidad certificante interviene si hace falta el certificado transitorio del Anexo 3-D.

4. Revisá las normas técnicas y el marcado CE del producto

La Unión le asigna a tu posición estas normas técnicas de producto (**Normas técnicas de compatibilidad electromagnética; Normas técnicas de material eléctrico de baja tensión; Normas técnicas de máquinas y componentes de seguridad; Normas técnicas de equipos radioeléctricos**). Confirmá en el bloque 5 cuáles alcanzan a tu producto. Si te alcanzan, el producto tiene que llevar el marcado CE antes de venderse en la Unión. [Verlo en Access2Markets](#)

Comisión Europea · Access2Markets

FUENTES Y ESTADO POR BLOQUE

De dónde sale cada dato

Bloque	Fuente principal	Estado
1 Clasificación	Catálogos NC 2026 y NCM vigente	Confirmado
2 Arancel	iTA, Apéndice 2-A-1 · Reg. (UE) 2025/1926	Confirmado
3 Cupo	iTA, Sección B	Confirmado
4 Origen	iTA, Anexo 3-B	Revisá
5 Requisitos	Access2Markets · Reg. 2021/632 · Reg. 2019/2072	Revisá
6 Habilitaciones	Reg. 2021/632	Confirmado
7 Transversales	Reg. 2023/1115 · Reg. 2023/956 · TARIC	Confirmado
8 Destino	Elegí un país de destino	Revisá
9 Mercado en la UE	Eurostat, Comext, 2025	Confirmado

Datos consultados el 1/11/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revisá», que depende de tu caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

ENLACES A LAS FUENTES

Ver 8543 70 08 en TARIC

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/measures.jsp?Lang=es&SimDate=20261101&Area=AR&Taric=8543700800

Descripción oficial en TARIC

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/goods_description.jsp?Lang=es&Taric=8543700800&SimDate=20261101

iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1

https://data.europa.eu/eli/agree_international/2026/184/oj

Decreto 789/2020 · Boletín Oficial

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235721/20201005>

Decreto 557/2023 · Boletín Oficial

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/297038/20231026>

VUCE · buscador oficial del acuerdo

<https://www.vuce.gob.ar/contenidoAdicional/ver/acuerdo-interino-de-comercio-mercursos---union-europea>

Consulta de contingentes de la UE

https://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/quota_consultation.jsp?Lang=es&Origin=5500&Code=&Critical=&Status=&Year=2026&Expand=true

Requisitos en Access2Markets

<https://trade.ec.europa.eu/access-to-markets/es/search?product=8543700800&origin=AR>

Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control veterinario en frontera

https://data.europa.eu/eli/reg_impl/2021/632/oj

Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación

<https://data.europa.eu/eli/reg/2023/1115/oj>

Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera

<https://data.europa.eu/eli/reg/2023/956/oj>

Eurostat · Comext (DS-045409)

<https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/ds-045409/default/table?lang=en>

Cifras de esta posición en Eurostat (CSV)

https://ec.europa.eu/eurostat/api/comext/dissemination/sdmx/2.1/data/DS-045409/A.EU27_2020.EXT_EU27_2020+AR+BR+UY+PY.85437008.1.VALUE_IN_EU-ROS+QUANTITY_IN_100KG?startPeriod=2024&endPeriod=2025&format=SDMX-CSV

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana.

Este documento tiene fecha. Se generó el 31/10/2026. Los aranceles bajan cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días: antes de decidir con este papel, volvé a mirar la ficha en línea.